CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE CONFINES (S), convoca a las veedurías ciudadanas constituidas e inscritas en la Personería Municipal y Cámara de Comercio de la Jurisdicción del Municipio de Confines – Santander, para que realicen el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER"**, publicado en el Secop II, portal Colombiacompra.gov.co.

Se expide la presente en el Municipio de Confines Santander, el día ocho (08) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal